FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN **PARCIAL** [X] **TOTAL** []
No. 09

CIUDAD Y FECHA: TOLEMAIDA, OCTUBRE DE 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Ana Mercedes Rivera Larreamendy Identificación: 53932258 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Transversal 13 N° 23-35 Ciudad de Residencia: Fusagasugá Teléfono de contacto: 3185952514 E-mail de contacto: analarreamendy@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: SV MAZA HERRERA DANIEL ENRIQUE Cargo: DIRECTOR LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Resolución de Delegación: 001 – 14 DE ENERO 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 122-CELIC-2019 Fecha de suscripción: 16 ENERO 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la póliza: 64-46-101004537 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 16 DE ENERO DE 2019 Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA
5. CRP	No CDP: 219 No. CRP: 10619 Fecha expedición CDP: 11 DE ENERO DEL 2019 Fecha expedición CRP: 17 DE ENERO DEL 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 servicios para la comunidad sociales y personales- Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 27.368.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	17/01/2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	17/01/2019 AL 13/12/2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MATEMATICAS DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

	1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	01-10-2019 al 31-10-2019

<table>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>

Obligaciones Octubre:

- Subir a la plataforma SECOP II el informe de gestión mensual.
- Asistir a las zonas de acompañamiento en horas del descanso.
- Organizar la información del Liceo llevada en el DRIVE para el presente año.
- Planear las áreas asignadas: Matemáticas
- Realizar estrategias de refuerzo con estudiantes que presentan desempeño bajo.
- Promover la lectura y ejercicios de tipo prueba saber.
- Seguimiento en el cuarto bimestre de los niños que perdieron asignaturas o áreas.
- Entrega de guías como trabajo complementario para retroalimentar temas o ejercicios a los estudiantes que presentan desempeño bajo IV BIMESTRE.
- Citación a padres para informar el rendimiento académico.
- Seguir los procesos en el observador del estudiante.
- Realizar informes cuando los requiera coordinación académica o coordinación de convivencia, o cuando se evidencia situaciones que afecte los procesos académicos o de la convivencia escolar.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Cuenta de cobro</td><td>10</td><td>Pago honorarios</td><td>Octubre 2019</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Informe de gestión</td><td>09</td><td>Relación de actividades</td><td>Octubre 2019</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: $27.368.000
Valor autorizado a pagar: $2.488.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>

<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>159.400</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>124.500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.200</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Formato anexo "H. Datos Generales"
4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad

</td></tr>
</table>

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Tolemaida, octubre 2019

SV MAZA HERRERA DANIEL ENRIQUE
SUPERVISOR CONTRATO

INFORME DE GESTIÓN No. __09____

CIUDAD Y FECHA: TOLEMAIDA, octubre DEL 2019

1. No. DEL CONTRATO	122-CELIC-2019
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE ENERO DEL 2019
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101004537 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 14 DE ENERO DEL 2019
4. CRP	No CDP: 219 No. CRP: 10619 Fecha expedición CDP: 11 DE ENERO DEL 2019 Fecha expedición CRP: 17 DE ENERO DEL 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 servicios para la comunidad sociales y personales- Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 27.368.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 DE ENERO DEL 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA MERCEDES RIVERA LARREAMENDY Identificación: 53932258 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: TRANSVERSAL 13 N° 23-35 Ciudad de Residencia: FUSAGASUGA Teléfono de contacto: 3185952514 E-mail de contacto: analarreamendy@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: Sargento viceprimero Maza Herrera Daniel Cargo: Director del liceo Francisco José de Caldas Resolución de Delegación: (001-14 ENERO DEL 2018)
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N,- EJERCITO NACIONAL DE LOS LICEOS DEL EJERCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a prestar servicios profesionales como Docente en Matemáticas para los Liceos de Ejercito.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación

académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo.

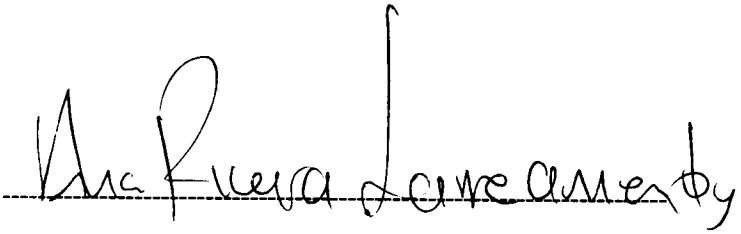
5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.
6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.
8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.
9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.
10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.
11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.
12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.

PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones octubre** • Subir a la plataforma SECOP II el informe de gestión mensual. • Asistir a las zonas de acompañamiento en horas del descanso. • Organizar la información del Liceo llevada en el DRIVE para el presente año. • Planear las áreas asignadas: Matemáticas • Realizar estrategias de refuerzo con estudiantes que presentan desempeño bajo. • Promover la lectura y ejercicios de tipo prueba saber. • Seguimiento en el cuarto bimestre de los niños que perdieron asignaturas o áreas. • Entrega de guías como trabajo complementario para retroalimentar temas o ejercicios a los estudiantes que presentan desempeño bajo IV BIMESTRE. • Citación a padres para informar el rendimiento académico. • Seguir los procesos en el observador del estudiante. • Realizar informes cuando los requiera coordinación académica o coordinación de convivencia, o cuando se evidencia situaciones que afecte los procesos académicos o de la convivencia escolar.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
01	Cuenta de cobro	10	Pago honorarios	octubre del 2019
02	Informe de gestión	09	Relación de actividades	Octubre del 2019

Para constancia se firma en TOLEMAIDA del mes de octubre del 2019



Ana Mercedes Rivera Larreamendy

Cc: 53932258 de fusagasuga

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha y Ciudad: Tolemaida, octubre de 2019 DOCUMENTO DE COBRO No. 10

Yo, Ana Mercedes Rivera Larreamendy, identificado con la cédula de ciudadanía: 53932258 de Fusagasugá

Manifiesto que la empresa:	LICEOS DEL EJERCITO
NIT:	800.130.640-3
Me adeuda la suma de:	$ 2.488.000
Valor en letras:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.
Por concepto de:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MATEMATICAS DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, SEGÚN CONTRATO No. **122 -CELIC-2019.**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	Ana Mercedes Rivera Larreamendy
Identificación:	53932258
Lugar de residencia:	Fusagasugá-Cundinamarca
Dirección:	Calle 13 N° 23- 35 B/San Mateo
Teléfonos:	3185952514

Ana Rivera Larreamendy

FIRMA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 53932258		RIVERA LARREAMENDY ANA MERCEDES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	transversal 13 numero 23 35	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	8350981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2019-09	2019-09	02477052	8497488884	I	2019/10/15	2019/10/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$289,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$995,800	$159,400			$995,800	$124,500			$0	$0			$995,800	$5,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$995,800	$159,400			$995,800	$124,500			$0	$0			$995,800	$5,200		$0	$0
Ciudad: FUSAGASUGA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$995,800	$159,400			$995,800	$124,500			$0	$0			$995,800	$5,200		$0	$0
1	CC 53932258	RIVERA ANA	25-14	30	$995,800	$159,400	EPS017	30	$995,800	$124,500		0	$0	$0	14-23	30	$995,800	$5,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$995,800	$159,400			$995,800	$124,500			$0	$0			$995,800	$5,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 53932258		RIVERA LARREAMENDY ANA MERCEDES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	transversal 13 numero 23 35	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	8350981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-09	2019-09	02477052	8497488884	I	2019/10/15	2019/10/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$289,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$159,400	$0	$0	$159,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$159,400	$0	$0	$159,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,200	$0	$0	$5,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,200	$0	$0	$5,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$124,500	$0	$0	$124,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$124,500	$0	$0	$124,500
TOTAL				**1**	**$289,100**	**$0**	**$0**	**$289,100**